



QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827- 0600/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a las Jornadas Académicas de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que el desarrollo de tal evento acarrea la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como bienes de consumo, contratación de servicios profesionales y/o brindados de terceros, gastos de publicaciones e impresiones, viáticos y gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según su Dictamen N° 421/10 obrante a fs. 6.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

S
[Handwritten signature]
UNQ
Ca
[Handwritten signature]



ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en la carrera, en concepto de:
Inciso 3: Servicios no personales: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)

3.7.1 Pasajes

3.7.2 Viáticos

Con cargo a rendir, y que formarán parte del total de presupuesto asignado a la carrera de Comunicación Social para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan Dependencia 011.000, Programa 03.01.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: **00520**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes